



**ACTA DE CABILDO No. 45,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA 03 DE MAYO DE 2007.**

El C. Presiente Municipal de Zacatecas, Dr. Abel Zapata Ibarra. “De conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las 19 horas con 25 minutos del día 03 de mayo del año 2007, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Cabildo número cuarenta y cinco.

1.- Lista de Asistencia:

El Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís, procedió a pasar lista, encontrándose presentes: el Ciudadano Presidente Municipal, Dr. Abel Zapata Ibarra, la Ciudadana Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, y los Ciudadanos Regidores: 1.- Francisco Cabral Galván, 2.- C. Hugo Alatorre Suárez Del Real, 3.- José Olguín Hernández, 4.- Guadalupe Isela García Rayas, 5.- Martín Coronado Flores, 6.- Georgina Ramírez Rivera, 7.- Araceli Guerrero Esquivel, 8.- María Guadalupe Leticia Márquez Velasco, 9.-Josefina Carranza Barrios, 10.- Ing. Oscar Juan Ortiz Trejo, 11.- Ricardo Téllez Fernández, 12.-María de la Luz Domínguez Campos, 13.- Esther Oralía Félix Estrada, 14.- Silvia Echeverría Colón, 15.-Griselda Carrillo Ávila, 16.- Marcos Alejandro González Juárez. No así los regidores: 17.- Arturo Aguilar González, y 18.- Salvador Esaú Constantino Ruiz y 19.- Julián Oliveros Cárdenas

2.- Declaración de quórum legal:

El Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís da cuenta al señor Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Abel Zapata Ibarra, que se cuenta con una asistencia de 18 integrantes del Honorable Cabildo, por lo cual, existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

3.- Aprobación en su caso del proyecto del orden del día:

1.- Lista de Asistencia



2.- Declaración en su caso, de Quórum Legal

3.- Aprobación en su caso, del Orden del Día

4.- Aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Equidad entre los Géneros y Protección al Menor, respecto a la aprobación para la participación del Fondo e Inicio del Fortalecimiento para las instancias municipales en el 2007.

3.- Aprobación en su caso, del Orden del Día

El **Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** somete a consideración del Pleno del Cabildo el orden del día previsto para la presente sesión, mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo 493**)

4.- Aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Equidad entre los Géneros y Protección al menor, respecto a la aprobación ara la participación del Fondo e Inicio del Fortalecimiento para las instancias municipales en el 2007

Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel** quien da lectura al dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y PROTECCIÓN AL MENOR REFERENTE A LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CABILDO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL FONDO DE INICIO Y FORTALECIMIENTO PARA LAS INSTANCIAS MUNICIPALES EN EL 2007.

H. AYUNTAMIENTO

Con fecha 19 de abril del 2007 se remitió documento por parte del Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza con no. de referencia SDES 045/07 donde solicita la aprobación por parte del cabildo para participar en el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, con la suscripción del Acuerdo Nacional para la Igualdad ente Mujeres y Hombres, para lo cual se emite el siguiente:



DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con la finalidad de apoyar y fomentar el inicio y fortalecimiento de las estancias municipales, El Instituto Nacional de las Mujeres convoca al Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las instancias municipales de las mujeres, 2007.

SEGUNDO.- En dicha convocatoria se presentan proyectos encaminados a la no discriminación, a la igualdad de trato entre mujeres y hombres, a el ejercicio pleno de sus derechos y participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, con un monto de financiamiento de hasta 70,000 (setenta mil pesos 00/100 m.n.).

CONSIDERANDOS

PRIEMRO.- Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, así como sus anexos.

SEGUNDO.- Que es una valiosa oportunidad para el municipio participar en dicho fondo, pues al ser seleccionado el proyecto se recibiría una cantidad de \$70,000 (setenta mil pesos 00/100 m.n.) para equipamiento del Instituto Municipal de la Mujer.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 19 Fracción III y IV, y 92 Fracción IV y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Qué este honorable Ayuntamiento de Zacatecas, autoriza al municipio suscribir la adhesión al ACUERDO NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, y autoriza al Presidente Municipal suscribir el convenio respectivo para estar en condiciones de poder participar en el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, 2007.

Firman los regidores: Ma. de la Luz Domínguez Campos, Profra. Josefina Carranza Barrios y la Lic. Griselda Carrillo Ávila, estaba también la regidora Laura Elena Trejo pero no alcanzó a firmar



Continúa con el uso de la voz la **C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel** quien expresa que todos conocían el proyecto ya que no lo habían dado desde la sesión antepasada, una vez que se sujeta solamente a los requerimientos que vienen ahí, y se pueden adquirir solamente el inciso que marca un escrito que nos dieron, y el proyecto es para el equipamiento del Instituto Municipal de la Mujer y viene el proyecto, después se los haremos llegar. Ahora bien, si se pregunta porque se va a comprar esto, es porque solamente viene específicamente lo que contiene el documento. Lo que dice es que habla de la justificación y lo que se puede realiza, es en relación de equipo de mobiliario y equipo a adquirir y es una mesa de trabajo de 1.20 por .60; una impresora multifuncional, un video proyecto, un regulador para computadora, computadora y escritorio, computadora portátil, una mesa de trabajo, un cañón. Lo que pasa es que dentro de lo que viene, dentro del escrito que nos entregaron solo marca eso, y se escogió esto es por que se debe de aplicar en un sillón ejecutivo, escritor ejecutivo, archivero de 3 a 4 gavetas, silla para visita mesa de trabajo, computadora de escritorio, impresora, regulador, rota folio, libretas de tres repisas, pantallas triple blanco 60 por 60; cámara fotográfica digital, y video proyector y una laptop. Solamente estos son los requerimientos que podemos adquirir. La compañera Gloria que es la encargada del Instituto de la Mujer nos dijo que ya tenían algunas cosas, entonces, por eso, se eligió lo mencionado.”

El **C. Regidor Marcos Alejandro González Juárez** expresa que “se integre dentro del dictamen en donde dice se faculta al Presidente Municipal, y creo que en términos de la Ley Orgánica del Municipio debe decir se faculta al Presidente Municipal y a la Sindico Municipal a suscribir el convenio de adhesión para obtener dichos recursos.

El **Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** comenta que el señor Presidente Municipal es el ejecutor de los acuerdos del Cabildo. El Cabildo esta autorizando que se firme este convenio, la Síndico como representante legal del Ayuntamiento por disposición de la ley, deberá de firmar. Entonces aunque no este aquí, esta implícito en la ley. Creo, que es perfecto como está, si es cierto como dice el regidor deberá firmarlo la Sindico por disposición de la ley. Se somete a consideración del Cabildo el presente dictamen de adhesión, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 494)**
